



Ref: DES01/97/21/0014-DES04/011; DL-33-HUELVA

ACUERDO DE INCOACIÓN

Expediente de rectificación de la anchura de la zona de servidumbre de protección en el tramo comprendido aproximadamente entre los vértices A-19 a A-23 del deslinde aprobado por O.M. de 22 de septiembre de 1998, en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

Mediante resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar de 29 de junio de 2023 se ha autorizado al Servicio Provincial de Costas en Huelva para que lleve a cabo la incoación del expediente de rectificación de la anchura de la zona de servidumbre de protección en el tramo comprendido aproximadamente entre los vértices A-19 a A-23 del deslinde aprobado por O.M. de 22 de septiembre de 1998, en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, y modificado por Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto; con esta fecha se acuerda lo siguiente:

Incoar el expediente de rectificación de la anchura de la zona de servidumbre de protección en el tramo comprendido aproximadamente entre los vértices A-19 a A-23 del deslinde aprobado por O.M. de 22 de septiembre de 1998, en el término municipal de Ayamonte, incoación que deberá publicarse mediante anuncio oficial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el Tablón de Anuncios de este Servicio, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ayamonte, así como en la sede electrónica de este Departamento; con el fin de que durante el plazo de un mes desde su publicación en el BOP, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano con la rectificación de la anchura de la zona de servidumbre de protección que se propone para el tramo indicado, y formular las alegaciones que considere oportunas.

Huelva, 11 de julio de 2023
EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo. Gabriel Jesús Cuenca López

